

ACTA ORDINARIA N° 23-11

Acta número veintitrés- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintiocho de Junio del dos mil once, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Mayra Fernández Leiva
Alba Rosa Gómez Espinoza
Alan Masis Angulo

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en la siguiente agenda:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 22-11
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES
- V. INFORMES DE COMISIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DEL INTENDENTE
- VIII. ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

A Cargo del Presidente Municipal

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento del Concejo el orden del día para la sesión de hoy, la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 22-11

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 22-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

El presidente presenta moción de orden para recibir al Ingeniero Ambiental Sr. Rafael Acosta de Inforest Consultores Ambientales

Se aprueba la moción y se recibe al Sr. Acosta.

El Presidente le da la bienvenida y explica la situación de este distrito ante la escasez de material para las calles. Se le otorga la palabra.

El señor Acosta toma la palabra saluda e Indica que se ha enterado de la necesidad que existe en este Distrito de contar con una concesión. Nosotros tenemos un equipo de trabajo muy bueno y yo quiero retribuir en algo

todo lo que el distrito me ha dado ya que hace bastante tiempo trabajo por aquí tengo muchos proyectos a los que les damos la consultoría y por eso quiero venir con mi equipo, visitar los sitios que ustedes dispongan y llevarnos muestras del material cuando tenga el resultado de las pruebas entonces vengo y les presento una propuesta de proyecto y económica también y ahí ustedes deciden si continúan adelante, y si lo deciden es porque las condiciones son las apropiadas, este viaje de la próxima semana con mi equipo de trabajo será completamente gratis, lo siento como una obligación hacia ustedes. Los estudios ambientales tienen dos componentes la que va a setena y con la viabilidad de setena se hacen los estudios geológicos y esto es lo que va a geología y minas y son ellos los que otorgan la concesión hasta por 10 años prorrogables. Cuando la extracción se da se debe buscar un terreno para establecer el patio o sitio donde se va a depositar el lastre extraído, en este momento lo ideal es conseguir una concesión momentánea mientras se autoriza la fija. Contesta algunos cuestionamientos y se retira.

El presidente presenta otra moción de orden para recibir al Ing. Franklin Murillo encargado de la oficina del MINAET Cóbano. La Vice Intendente agrega que él la llamo para una audiencia y ella quedó de confirmarle pero no lo hizo y seguro él la dio por concedida. La concejal Cruz propone que cuando llegue una persona que puede venir a beneficiar en algo al Concejo y a la comunidad se le reciba aunque no corresponda día de audiencia, se deben establecer prioridades. Se aprueba la moción.

El presidente le da la bienvenida y otorga la palabra. El señor Murillo expresa que tenía una presentación lista pero no pudo traerla. Agrega que hace tres años se abrió la oficina del área de conservación tempisque en Cóbano y se abrió como un compromiso político con Cóbano y la Municipalidad, porque Cóbano es muy pequeño para tener una oficina, y hace tres años estuve en este Concejo para ofrecerles a ellos y a la Intendencia mi colaboración en el ámbito ambiental, podíamos ser la oficina ambiental que no tiene este Concejo y es lo mismo que vengo hoy a ofrecerles. Con la nueva administración hemos tenido una buena comunicación y me gustaría continuar en esos términos, ofrezco asesoría, ayuda en la resolución de conflictos y si no tenemos el personal podemos buscar y consultar.

-Otro aspecto que me trae a este Concejo es que participé hace un tiempo, en una capacitación que dio el IFAM. FOMUDE, UNED, donde estaba invitada la Municipalidad pero nadie participó, el tema era la elaboración de planes de gestión ambiental de las Municipalidades, las que actualmente lo tienen son las más grandes las que por el presupuesto se ven obligadas a realizarlo pero eso no significa que el Concejo Municipal de Cóbano no pueda tener su plan de gestión ambiental y para hacerlo debe existir una política ambiental y estos son importantes para conseguir colaboración o financiamiento con las diferentes ONG's nacionales o internacionales. Este se hace entre todos, se nombra una comisión integrada por varias personas y se buscan colaboradores donde todos aportan ideas con una visión futurista y se analizan situaciones como, desechos líquidos y sólidos, plan regulador, recurso hídrico, este plan es muy importante para la toma de decisiones. El Concejo expresa la importancia de lo que propone y agradece la iniciativa y le invita a venir a una sesión, después de vacaciones, a presentar el trabajo que tenía listo y propone se invite a personas que pueden colaborarnos en la elaboración de ese plan. El señor se retira

III. CORRESPONDENCIA

- a. Gilberto López Ruiz. Director Centro Educativo Bello Horizonte.** Presenta terna para el nombramiento de la junta de educación. Avalada por el supervisor.

CONSIDERANDO:

-Que el director del Centro Educativo Bello Horizonte ha presentado ternas para la elección de la Junta de Educación.

-Que la terna cuenta con el aval de la supervisión

-Que la terna cumple con los requisitos que la ley indica

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Nombrar en la Junta de Educación de Bello Horizonte a los siguientes miembros:

-Henry Campos Muñoz	cédula 6 308 049
-Ronald Badilla Chavarría	cédula 6 255 288
-Suheidy Torres Torres	cédula 6 318 482
-Gladys Díaz Figueroa	cédula 6 288 275
-Lilliam Toruño López	cédula 6 318 482

ACUERDO UNANIME

- b. Escuela Carmen Lyra. Docentes de preescolar Alexandra González y Denia Villalobos.** Solicitan colaboración para comprar las telas para realizarle los trajes a un grupo de niños y niñas que conforman un grupo cultural de ese centro. Se da pase a la Intendencia para que tramiten ellos la factibilidad de otorgar esa ayuda.
- c. Escuela Carmen Lyra. Warren Zamora. Director, José Antonio Artavia. Presidente.** Solicitan colaboración para una cancha multiuso, adjuntan proyecto y facturas proformas. Valor aproximado del proyecto \$5.500.000.00. Se deja pendiente para un próximo presupuesto.
- d. Roberto Varela Ledezma.** Solicita copia del acta donde autorizan a Minor Jiménez y José León Sandoval a oponerse al proyecto de plebiscito en la asamblea legislativa. Se pasa a criterio legal para recomendación.

- e. **Lcda. Nery Agüero. Jefa de Comisión. Comisión Permanente de Asuntos jurídicos.** Solicita criterio sobre proyecto Exp. n° 7302 Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al presupuesto nacional.
- f. **Lic. Hannia Ureña Ureña. Secretaria de Actas.** Comunica traslado de acuerdo donde la junta directiva a del ICT da por recibido el oficio N° CMDCS 122-2011 solicitando al ICT la revocatoria de la declaratoria de aptitud turística en Montezuma y Cabuya y trasladan el oficio al Departamento de Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo para análisis y recomendación.
- g. **Sr. Manuel Obregón. Ministro de Cultura.** Nota haciendo constar que el programa de orquesta Sinem Montezuma es parte del Sistema Nacional de Educación Musical del Ministerio de Cultura y tiene el aval para llevar a cabo actividades que tengan que ver con el desarrollo y formación de los estudiantes de dicho programa.
- h. **Ivannia Ledezma. Proveedora Municipal a.i.** Informa que la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A. interpuso un recurso de Revocatoria contra la adjudicación que se dictó a favor de la empresa Tractores San Antonio S.A. Agrega que se realizó la prevención a ambas empresas para que presentaran algunos documentos y la empresa transportes San Antonio dio respuesta a la prevención. Adjunta recurso de la Empresa Transportes Jiménez y Mora y respuesta de Tractores San Antonio.

CONSIDERANDO:

-Que la Empresa Transportes Jiménez y Mora S.A. interpuso un recurso de Revocatoria contra el acuerdo de adjudicación de la licitación Abreviada N° 2011-LA-000001-01 “Contratación de Maquinaria para dar mantenimiento a las vías de comunicación del Distrito de Cóbano” a la empresa Tractores San Antonio S.A.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Admitir el recurso para su consideración y se pasa al departamento de asesoría legal para que emita el respectivo criterio de previo a resolución”. ACUERDO UNANIME

- i. **Francisco Alfaro. Contador.** Externa su preocupación por el presupuesto extraordinario 1-2011 ya que desde hace un mes se les presentó el proyecto del mismo para que lo analizaran y su posterior aprobación y CONSIDERANDO:
a la fecha no se conoce ningún acuerdo al respecto y lo más preocupante que ese dinero es el más seguro para gastar ya que se encuentra en las cuentas del Concejo, mientras que los ingresos del presupuesto ordinario depende del pago que realicen los contribuyentes. Agrega que en ese presupuesto van más de cien millones para caminos y para utilizar esta suma hay que hacerlo mediante licitación pública y esta dura aproximadamente de dos a tres meses, más el mes que tarda la contraloría para aprobarlo. Solicita analizar la situación porque después dicen que la administración falla porque los caminos están intransitables o los proyectos sin realizar.
Minor toma la palabra y explica la situación del presupuesto extraordinario y que lleva razón la administración al estar preocupada porque el tiempo corre y se agota para poder llevar a cabo los proyectos propuestos.
Enio pide la palabra y expresa que lo recomendable es que el Concejo haga el presupuesto, tenemos capacidad para ello.
Romelia le indica a concejal Enio que en la capacitación quedó muy claro que el presupuesto lo realiza la administración nosotros podemos realizar alguna corrección pero no nos corresponde bemos hacerlo.
Mercedes explica la situación de los caminos y la posición de ellos como Intendencia ante los vecinos.
Gloria aclara que ella ha estado muy ocupada y no ha podido revisar el presupuesto
Minor toma la palabra y expresa que va a someter a aprobación el presupuesto Extraordinario 1-2011.

CONSIDERANDO:

- Que la administración presentó el presupuesto extraordinario n°1-2011 por un monto de doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos veintidós dos mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con 55/100 (¢244.822.489.55).
- Que se ha otorgado el tiempo necesario para su conocimiento y análisis
- Que también se conoce el Plan Anual Operativo para este presupuesto
- Se solicita dispensa del trámite de comisión

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario 1-2011 de este Concejo Municipal de Distrito por un monto de doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos veintidós dos mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con 55/100 (¢244.822.489.55) y el Plan Anual Operativo y se dispensa del trámite de comisión. Se abstienen de votar la Concejal Reina Gloria Cruz quien indica que no ha podido analizarlo y el Concejal Enio Valenzuela quien indica quiere que las cuentas sean muy claras y explicadas.

Con tres votos a favor se aprueba el presupuesto extraordinario y Plan Anual Operativo 1-2011. ACUERDO FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

IV. MOCIONES

Se dispensa

V. INFORMES DE COMISIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

a. Lic. Francil Herrera. Asesora legal

Por este medio me permito saludarlos y a la vez, dar respuesta a lo solicitado por ustedes a esta asesoría legal, con respecto al acuerdo tomado por ustedes en la sesión ordinaria número:18 – 11, inciso a, del día 17 de Mayo del dos mil once, mediante el cual se me solicita emitir una recomendación para solucionar la problemática denunciada por el señor Marco Danunzio propietario del Hotel Trópico Latino sobre el Hotel Luz de Vida, así como sobre el pago del canon provisional por parte del señor Danunzio; por tal razón me permito manifestar lo siguiente:

1. Sobre la aceptación del canon provisional del Hotel Trópico Latino:

Primeramente, se debe tener claro que la Dirección General de Tributación Directa, es la autoridad competente de efectuar los avalúos y establecer los montos a pagar por ocupantes que se encuentran dentro de la zona marítima terrestre, los cuales deberán ser debidamente notificados por parte de los funcionarios de este Concejo Municipal, mediante una notificación debidamente motivada la cual el interesado puede impugnar dentro de un plazo de 10 días, directamente ante el Concejo Municipal, ya que transcurrido dicho término sin oposición alguna, se tendrá en firme el mismo; pero en los casos en los que la inconformidad versa sobre aspectos propios del avalúo, y la impugnación se refiere a aspectos propios del avalúo, el Concejo Municipal tiene la obligación de remitir el mismo a Dirección General de Tributación Directa, para su reconsideración dentro de un plazo de 10 días, para que sea esta institución la que remita a este Concejo Municipal la modificación o confirmación del mismo, con el propósito de que sea el Concejo Municipal quien resuelva dicha disconformidad, y fije de manera definitiva el canon a pagar, contra la cual existe apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, y se da por agotada la vía administrativa.

Por tal razón, al encontrarse actualmente el señor Marco Danunzio, en esta situación, es absolutamente imposible e ilegal que este Concejo, se arrogue facultades que no le pertenecen y que son propias de la unidad técnica que en este caso es la Dirección de Tributación Directa, ya que lo correspondiente en este caso es esperar que se resuelva su situación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, o en su lugar proceder a realizar el depósito del monto establecido por la Dirección de Tributación Directa, a pesar de considerarlo excesivo, de forma temporal a la orden de este Concejo Municipal, dinero que se mantendrá en una cuenta del Concejo, sin que ello signifique la aceptación del canon o del avalúo, ni genera el pago de intereses a cargo de este Concejo Municipal.

Así las cosas, es evidente que el señor Marco Danunzio, en estas circunstancias no podría de ninguna forma concluir con los trámites para la aprobación definitiva de su concesión, hasta tanto no se resuelva lo de la impugnación del avalúo, ya que al ser este un requisito fundamental para el otorgamiento de la concesión no se puede obviar.

2. Problemática Hotel Luz de Vida S.A.:

Efectivamente en el Plan Regular de Playa Carmen, que es donde se localiza el Hotel Luz de Vida, Zona Residencial Recreativa, que establece que expresamente que los usos permitidos, son única y exclusivamente para **viviendas unifamiliar, áreas de deporte y áreas verdes.**

Y los condicionados son: **cabinas, sodas, y Restaurante, ventas de artesanías y souvenir.**

Y los conflictivos son: **hoteles, bares, discotecas, centro comerciales, depósito de materiales, talleres e industrias, o cualquier otra actividad instalación edificación o actividad que emita ruidos, malos olores o contaminación en general.**

Por otro lado, con respecto a este caso en particular si observamos que a pesar que el nombre comercial de este establecimiento es Hotel Luz de Vida, este no puede ser considerado como un Hotel, ya que según lo establecido en el artículo 4 inciso a del Reglamento de las Empresas de Hospedaje Turístico, el cual textualmente dice que:

***a) Hotel: Es un tipo de establecimiento con un mínimo de veinte habitaciones o Más de acuerdo a la categoría que le corresponda, que brinda servicio de hospedaje por una tarifa diaria, así como de alimentación, a elección del cliente.
Entre el servicio de alojamiento y los servicios complementarios debe existir integralidad funcional.***

Por tal razón, al contar con un área de 4.883.49m² que actualmente se encuentra en trámite de concesión a favor de la sociedad denominada **OR AHAYIM SOCIEDAD ANONIMA**, quien es la propietaria del Hotel Luz de Vida, y que según el plano adjunto y suministrado por el departamento de zona marítimo terrestre, se dejar ver claramente que dicho sitio, únicamente **existe 5 cabinas, una piscina, dos ranchos y un Restaurante**, por lo que no puede ser considerado como Hotel, aunque su nombre comercial así lo indique, lo cual evidentemente se encuentra a derecho y no hay una justificación de por qué negarle que ejerza dicha actividad, si la misma no se encuentra en contra posición ni con el Plan Regulador, ni en contra de la Ley de Zona Marítimo Terrestre.

En lo que respecta, al tema de las actividades que se realizan en el sitio especialmente los días sábados, así como lo referente a las patentes de Restaurante, Licores, existentes en el sitio procedo a indicar lo siguiente:

1. Ciertamente en el sitio existen dos patentes de licores (una de la señora Sonia López Ruiz, y la otra de El paraíso de la Costa Oeste S.A), las cuales fueron debidamente autorizadas por el Concejo Municipal de Distrito, mediante acuerdos tomados en las sesiones ordinarias números: 02 – 11, artículo a, del 17 de Enero del 2011, y en el 08 – 11, artículo VI, inciso a, del 28 de Febrero del 2011, con el propósito única y exclusivamente de funcionar en el Restaurante que se ubica dentro del Hotel, por lo que totalmente imposible que la misma sea utilizado en otro sitio de este establecimiento comercial, que no sea en esta áreas, ya que lo que se busca con las mismas, es autorizar la venta de bebidas alcohólicas con el propósito de acompañar el menú de comida que se desarrolla en el sitio, ya sea nacional o internacional; tal y como lo establece la Ley de Licores y su Reglamento, y bajo un horario de atención que va de 10 am a 2:30 am, esto según lo establece el artículo 2 de la Regulación de Horarios y Funcionamientos en Expendios de Bebidas Alcohólicas.
2. Efectivamente, los propietarios del Hotel Luz de Vida, acondicionaron sin autorización Municipal, un área dentro de la zona restringida de la zona marítimo terrestre, ubicada exactamente frente a la zona pública, en la que a pesar de tener conocimiento que es absolutamente prohibido ejercer actividades, de Bar y Discoteca, hacen caso omiso a dicha prohibición y en reiteradas ocasiones han infringido la normativa establecida tanto en el Código Municipal, en la Ley de Licores y su Reglamento, así como la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre, por parte de la sociedad denominada **OR AHAYIM SOCIEDAD ANONIMA**, quien es el propietario de dicho establecimiento comercial.
3. Con base en lo expuesto anteriormente, se llega a la siguiente conclusión:
 1. Que en razón de que dichos usos son absolutamente prohibidos dentro de la zona marítimo terrestre,(bar y discoteca), procedente en este caso es anular los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, a través de los cuales se le aprueba el traslados de las patentes de licores, para uso exclusivo del Restaurante, justificándose en que dicho establecimiento comercial a pesar de contar con dos patentes de licores, estas no están siendo explotadas en lugares autorizados, junto a actividades absolutamente prohibidas de desarrollar en ese sitio, y sin contar con autorización municipal, las cuales producen escándalos excesivos, alterando el orden y la tranquilidad pública, e infringiendo la normativa vigente y además irrespetando el horario establecido en la Ley de Licores, según su categoría.
 2. Por otro lado, siendo que este Concejo Municipal ostenta la posibilidad de proceder a la cancelación de patentes en caso de una actuación irregular efectuadas por el patentado, tanto dentro como fuera de la zona marítimo terrestre, y al no existir acto administrativo que anular si no más poner a derecho una situación irregular ocasionada por un administrado, sea a partir de un derecho reconocido (patente) o por simples vías de hecho.

En vista de lo anterior, es claro que Administración tiene toda la facultad de iniciar administrativamente el procedimiento para el cierre de negocios dedicados a la venta de licores, establecido en los artículos 20 siguientes del reglamento de la Ley de Licores, al haber infringiendo la misma, al expedir bebidas alcohólicas, durante los días jueves y viernes santos, lo cual es prohibido por ley, y es sancionado con una multa que va de 3 hasta 14 salarios bases, dependiendo de la clasificación en la que se encuentre el establecimiento comercial,

para lo cual se debe iniciar el procedimiento administrativo para cierre de negocios establecido en la Ley General de Administración Pública, artículos 308 y siguientes.

Pero siendo que en este caso en concreto, al momento de los hechos no se procedió a efectuar la respectiva acta de clausura del sitio en donde se encontraban almacenados los licores, por parte de los funcionarios municipales, ni se colocaron los respectivos sellos, esto con el propósito de que el Departamento de Administración Tributaria, procediera con base en lo anterior a iniciar el procedimiento respectivo, ya que con solo un informe es casi imposible que prospere ningún procedimiento administrativo en estas condiciones.

Por lo tanto, se recomienda se realice una inspección en el sitio por parte del departamento de patente, zona marítimo terrestre y esta asesoría, con el fin de verificar si a la fecha aún se están llevando a cabo las violaciones, con respecto al sitio en que ustedes autorizaron el funcionamiento de las respectivas patentes de licores, además verificar si aún se continúan las violaciones a la ocupación de la zona pública, para así proceder con la tramitación que la ley 6043 y su reglamento, o cualquier otra irregularidad que persistiera en el sitio, que violare la Ley de Licores y su Reglamento, para tomar en cada caso en particular las medidas pertinentes.

Por otro lado, con respecto al tema de las construcciones efectuadas en el sitio, me es imposible de referirme a las mismas por falta de información.

CONSIDERANDO:

-Que la asesora legal ha presentado el criterio solicitado por este Concejo en el caso del canon provisional que solicita el Sr. Marco Danunzio y las quejas presentadas por el mismo señor Danunzio con respecto a algunas de las actividades y construcción del Hotel Luz de Vida ubicado en Santa Teresa

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “1. Acoger el criterio y enviar copia del mismo al Sr. Danunzio para informarle el porqué no es posible cobrar el canon provisional. 2. Solicitarle a la administración se coordine la realización de la inspección aquí recomendada y se le dé al caso el seguimiento necesario a fin de que la patente sea utilizada para lo que aquí se acordó y si se está incumpliendo con un acuerdo municipal se proceda de acuerdo a lo que indica la ley. Solicitamos informe de esta inspección y proceso seguido en un plazo de treinta días hábiles. 3. Otorgar un plazo de treinta días hábiles a la administración para que localice los documentos del permiso de construcción otorgado a OR AHAYIM SOCIEDAD ANONIMA para que el departamento legal pueda determinar las condiciones de ese permiso y solicitarles giren instrucciones a los diferentes departamentos mantengan orden con todos los tramites que realizan, debe existir un expediente que respalde cada permiso que esta municipalidad otorga, en cualquier área” ACUERDO UNANIME.

VII. INFORME DEL INTENDENTE

- a. Ya se inicio la obra del puente de Lalo Mora
- b. Estamos tratando de reparar el carro rojo está en muy malas condiciones y es muy necesario
- c. Esta semana fui a una reunión de la FECOMUDI a Cartago para el asunto del presupuesto y reforma del artículo 172 de la constitución
- d. La vice intendencia tuvo una capacitación en el ICT junto con los funcionarios del Departamento de zona marítimo terrestre.
- e. Estuve reunido con funcionarios de la Municipalidad de Puntarenas los cuales vinieron con la grúa al asunto del puente de Bello Horizonte
- f. También nos reunimos en la clínica para analizar la problemática del cierre de la consulta vespertina y los fines de semana
- g. Con el Ingeniero realice inspección a los caminos.

VIII. ASUNTOS VARIOS

JOSE LEON

- a. El asunto de la clínica parece que el día de hoy se solucionó.
- b. Siento que la gente está muy mal informada con respecto a la municipalidad

ENIO VALENZUELA

- c. No aprobé el presupuesto porque yo quiero que haya cuentas claras para todos y que se nos explique en qué se va a gastar todo.

- d. Pide que el gimnasio se cierre lo antes posible, es inconcebible que una estructura que se hizo para el deporte se preste para drogadicción y sexo. Solicita quede en actas que evade responsabilidades y hace responsable a la administración de lo que ahí pase, ya que he sido el único que ha insistido en lo mismo,
- e. durante cinco meses y no se ha cerrado. La vice intendente aclara que el proyecto está listo solo falta el presupuesto, el contenido para el mismo va en ese presupuesto extraordinario, que apenas hoy aprueban y que todavía requiere todo un proceso para su aprobación en la contraloría, la Intendencia no tiene de donde conseguir más de veinte millones que vale el proyecto.

MINOR JIMENEZ

- f. Este gimnasio es apropiado para trabajar con grupos como por ejemplo la tercera edad para hacer ejercicios con ellos y sí es lamentable que esté en las condiciones en que está. Pide a la Intendencia un sacrificio en este sentido.

ROMELIA VARGAS

- g. Agradezco la información que se me dio sobre los negocios y no comparte el criterio de Enio ya que muchos de nosotros también hemos expresado nuestra preocupación por el gimnasio

GLORIA CRUZ

- h. Hoy estuve en el gimnasio, había mucha basura, un grupo de muchachos del colegio patinando y un grupo de alcohólicos y drogadictos ubicados debajo del higuerón y ahí se encuentra de todo. Creo que a ese foco hay que tratar de darle solución, además cerca de ahí hay un lote muy enmontado y eso es peligroso.
- i. Cerca del sector donde se va a construir el puente se construyó una bodega, supongo que para los materiales, deben tener cuidado porque eso es muy húmedo y el cemento se puede echar a perder.
- j. El INAMU solicita una audiencia para el mes de agosto.

Finaliza la sesión a las veinte horas con cincuenta minutos

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE